AÑO XV. Juéves 25 de Abril de 1867. NÚM. 755.

BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á S. E. I., el Obispo mi Señor, la siguiente Real órden:

«Iltmo. Señor.—La Real Cédula de 19 de Abril de 1804, mandaba que los Beneficios y Curatos procedentes de donaciones Reales, cuyo Patronato ejercian en nombre de S. M. los Donatarios de la Corona, se proveyesen por oposicion y concurso general, formándose terna por los Ordinarios que debian remitir á los Donatarios para la eleccion; y que si estos fuesen omisos en ejecutarla, quedase por aquella vez, y vacante, devuelto á la Corona el derecho de nombrar; debiendo los Curas elegidos por tales Patronos, solicitar la correspondiente Real Cédula.

Suscitados algunas dudas sobre el particular, y últimamente con motivo del nombramiento de D. Domingo Antonio Caro, para el Curato de la Iglesia de Santa María de las Nieves de Cazo, hecho por el Patrono Donatario de la Corona, S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el informe de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y teniendo en cuenta que dicha Real Cédula de 1804 no ha sido derogada por el Concordato, se ha servido mandar que se circule de nuevo para su exacto y puntual cumplimiento.—Lo que de la propia Real órden comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1867.—*Arrazola.*»

REAL CÉDULA A QUE SE REFIERE LA REAL ÓRDEN ANTERIOR.

«El Rey.—Muy RR. Arzobispos, RR. Obispos de estos mis Reinos, de

mi Consejo y á todas las demás personas, así eclesiásticas como seculares, de cualquier estado y calidad, á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó pueda tocar en alguna manera, Sabed: que en mi Consejo de la Cámara se ha seguido un dilatado expediente general sobre el modo y forma de proveerse los Beneficios y Curatos procedentes de donaciones Reales, cuyo Patronato ejercen en mi nombre los Donatarios de mi Corona. Y habiéndose visto dicho expediente, con lo resuelto últimamente por mí en igual caso, á consulta de mi Consejo de la Cámara, en 31 de Octubre del año próximo pasado, con motivo del plan general de ereccion de Curatos propios, perpétuos y colativos del Obispado de Calahorra, en cuya Diócesis hay gran número de esta clase de Beneficios y Curatos; y oido sobre este importante asunto el dictámen de mis tres Fiscales; he resuelto expedir la presente mi Cédula, por lo cual mando que todos los Curatos de las Iglesias, cuyo Patronato ejerzan en virtud de merced Real los Donatarios, se saquen desde ahora á oposicion y concurso general, abierto por los respectivos Ordinarios, en cuya Diócesis ó territorio se hallen, conforme al Concilio de Trento, y al Concordato del año de 1753, que sujeta á concurso y terna por convenio entre las dos supremas autoridades Real y Pontificia, los Beneficios curados de Patronato Real; bien entendido que los Ordinarios deben remitir estas ternas á los mismos Donatarios, asi para la primera provision de los nuevos Curatos, como en las vacantes succesivas en todo tiempo, mes y forma, para que elijan uno de los comprendidos en dichas ternas; y si fuesen omisos en ejecutarlo los Donatarios Reales dentro del término competente, quedará por aquella vez, y vacante, devuelto á mi Corona el derecho de nombrar, como así está resuelto en iguales casos: Que los Curas que en esta conformidad sean elegidos por los Patronos mercenarios en mi nombre, acúdan á mi Consejo de la Cámara con sus nombramientos, en solicitud de mi Real presentacion, como tambien está resuelto en semejantes casos y es justo y muy conveniente se haga observar con uniformidad, para que en ningun tiempo se obscurezca la naturaleza de estos Patronatos, puramente Realengos, y que su uso y ejercicio procede de merced Real en los Donatarios de mí Corona, que los gozan, sin que puedan eximirse ó exceptuarse de estas reglas los tales Donatarios, ya sean Dignidades, Personas ó Comunidades eclesiásticas ó seculares, y tanto en el caso de que estas donaciones sean perpétuas, como en el de que sean vitalicias ó temporales: Que los sugetos que nombrasen los Donatarios para cualquiera otros Beneficios á que se extiende la Real gracia ó donacion, aunque no sean curados, acudan igualmente con sus nombramientos á mi Consejo de la Cámara, á efecto de que se les despache mi Real presentacion. Y para que todo lo contenido en esta mi Real Cédula, tenga el mas puntual y exacto cumplimiento, os ruego y encargo dispongais que se coloque en el Archivo de vuestra Dignidad, y un traslado auténtico en el del

Cabildo de esa Iglesia Catedral, sacándose los demas traslados que sean necesarios para los casos que ocurran, á los cuales traslados, puestos en debida forma, se les dé la misma fé y crédito que al original. Que así procede todo de mi Real voluntad. Fecha en Aranjuez á 19 de Abril de 1804.=YO EL REY.=Por mandado del Rey nuestro Señor.=Juan Ignacio de Ayestaran.»

Astorga 24 de abril de 1867.—Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Continúa la suscricion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales	Mrs.
SUMA ANTERIOR . . .	350.148	»
Antonio Dominguez, de Requejo. . . .	4	
Del cepillo de Magaz de Cepeda. . . .	15	8
D. Pedro Alvarez, párroco de Drados. . . .	22	
Del cepillo de la parroquia de id. . . .	8	
Del de Villageriz de Vidriales. . . .	7	
D. Francisco Moran, párroco de Paramio, por la suscricion anual.	48	
Del cepillo de Paramio, ...	9	
Del de Ferreros.	31	
Un devoto de Su Santidad. . . .	1	
Del cepillo de Tombrio de abajo. . . .	8	4
D. Ramon Blanco, párroco de Villanueva de Valdeorras. .	20	
Del cepillo de su parroquia. . . .	14	
D. Antonio Rodriguez, párroco de San Cristobal de la Polantera, por suscricion de medio año. . . .	36	
D. Antonio Fernandez Sotillo, presbitero esclaustrado de la Puebla de Sanabria suscricion de todo el año. . .	48	
D. Casimiro Delgado, párroco de Burbia. . . .	70	
Una sirvienta.	10	
Un piadoso feligrés.	7	
Mas vecinos de Burbia.	33	
SUMA. . .	350.539	12

(Se continuará)

Astorga 24 de Abril de 1867.=Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

CARTA É INSTRUCCIONES
de San Alfonso Maria de Ligorio.

(Continuacion).

8. Segun espresion del docto y célebre misionero P. Jerónimo Sparano de la venerable Congregacion de piadosos operarios, los predicadores amigos del estilo hinchado y florido deben compararse con los fuegos artificiales, que hacen mucho ruido mientras arden y luego no queda de ellos otra cosa que un poco de humo y cuatro cartones reducidos á pavesas. Con razon por lo tanto decia Sta. Teresa, que los oradores sagrados ensalzándose á sí mismos, son sumamente perjudiciales á la Iglesia. Los Apóstoles, dice la Santa, aunque pocos, como predicaban con senzillez y con verdadero espíritu de Dios, convirtieron el mundo. ¿De donde procede pues, que den tan poco fruto tantos predicadores como hay en el dia? De que los predicadores, añade la misma Santa, tienen demasiado talento y demasiados respetos humanos, procede que muy pocos oyentes abandonen el vicio. Confirma esta opinion Sto. Tomás de Villanueva: *Multi prœdicatores, sed pauci qui prœdicant ut oportet. (Sermo 2 de Spirit. Sanct.)* Decia S. Felipe Neri: «Con diez sacerdotes de buen juicio me empeño á convertir todo el mundo.» Pregunta Dios por boca de Jeremías: *Quare igitur non est obducta cicatrix filiœ populi mei? (Jer. 8, 22.)* ¿Como no se cicatriza la llaga de la hija de mi pueblo? Contesta S. Jerónimo diciendo: *Eo quod non sunt sacerdotes, quorum debeant curari medicamine*; porque los sacerdotes no cuidan de aplicar el congruente remedio. Dice en otro lugar el Señor, hablando de los predicadores que adulteran la divina palabra: *Si stetissent in concilio meo, et nota fecissent verba mea populo meo, avertissem utique eos a via sua mala; (Jer. 23, 22.)* cuyo versículo comenta el cardenal Ugon diciendo: *Nota fecissent verba mea non sua.* El orador que no adopta un estilo sencillo no predica la palabra de Dios sino la suya; y por este motivo, segun afirma el Señor, quedan los pecadores encenagados en sus vicios.

9. Causa admiracion y lástima el ver tantos predicadores de las mismas órdenes reformadas; cuyo hábito y cuya fama de vida mortificada y penitente parecen respirar santidad y zelo; y no obstante cuando suben al púlpito dejan burladas las esperanzas de los que desean oir un discurso fervoroso y lleno de amor divino; y solo les toca escuchar un cúmulo de agudezas de descripciones, de antítesis y otras variedades proferidas con estilo hinchado y con torneados periodos, resultando de esto que una buena parte del auditorio entiende muy poca cosa del tal sermon y no saca de él ningun fruto. Es sensible que muchos ignorantes acudiendo al templo para aprender los medios de asegurar su salvacion, y escuchando con religiosa atencion al predicador durante una hora, no comprendan casi nada de cuanto se les

dice, teniendo que volverse en ayunas y fastidiados de haberse molestado tanto rato escuchando un discurso del cual nada han entendido. Dirán tal vez semejantes predicadores, que el auditorio les escuchaba con suma atencion. Estaba con atencion, les contestaré, para ver de entenderos, pero decidme si lo ha logrado. Refiere Muratori haber visto á varios lugareños escuchando sermones panegíricos con un palmo de boca abierta, conociendo por otra parte que aquellos pobres ignorantes no entendian ni una sola cláusula. De esto procede que los infelices, convencidos por la esperiencia de que nada comprenden de cuanto se les predica, cobran á los sermones cierta antipatia que les aleja del templo y les deja mas pertinaces en sus vicios. Con justo motivo por lo tanto el P. Sanchez califica de los mayores perseguidores de la Iglesia á los predicadores que no se espresan con sencillez, porque efectivamente la mayor persecucion y daño que puede sobrevenir al pueblo, consiste en que se le adultere la palabra divina, la cual en medio de floridos follajes, se hace ininteligible ó pierde á lo menos su fuerza, con grave detrimento de las almas á las cuales se defraudan las luces y auxilios que se prometian.

10. Hablando en segundo lugar de las palabras conviene servirse de las usuales, evitando las poco conocidas, como dice Muratori en el dialecto de la gente idiota. Deben particularmente abstenerse de ellas los predicadores ancianos y los de mayor nombradia, porque los jóvenes, propensos naturalmente á captarse aplausos, oyendo las alabanzas tributadas á los que se producen con limada cultura, se esmeran y se acostumbran á predicar por el mismo estilo, tomando así pié el abuso de predicar en estilo florido, defraudando á la pobre gente del fruto de la palabra de Dios, Segun S. Jerónimo los oradores vanos y amigos de cláusulas retumbantes se parecen á las mujeres engalanadas: gustan éstas por sus atavíos á los hombres pero no á Dios· *Effœminatœ quippe sunt eorum magistrorum animœ, qui semper sonantia componunt, et nihil virile, nihil Deo dignum est in iis.* (*S. Hieron. sup. Ezech.*) Es verdad que el P. M. Bandiera, en el prólogo á su *Gerotricameron*, impugna á los que dicen que la eleccion de las palabras y el cuidado de colocarlas de un modo elegante no edifica á los oyentes, privando al discurso de la sencillez propia de los argumentos espirituales, y obligando al orador á perder el tiempo en limar el estilo. No lo aprueba el mencionado autor, pretendiendo que la cultura de la elocucion pone mas evidentes las sublimes verdades, las máximas de la fe, el mérito de la virtud y la fealdad del vicio. Apóyase en el ejemplo de los santos Padres y el elegante estilo de sus escritos, cual lo exige la dignidad de las divinas máximas, de las cuales se habla en el púlpito; y en que algunos por carecer del conocimiento del idioma patrio, pretestan desentenderse en sus discursos, del esmero en el lenguaje, como inútil y dañoso á la devocion. De todos los autores eclesiásticos es el único que yo sepa en defender esta opinion. Conviene por lo tanto rebatirla para desvanecer la impresion que podria causar su lectura. Ignoro en primer lugar como ha podido el P. Bandiera sentar en el insinuado prólogo unos principios tan poco conformes, cuando él mismo afirma en

la propia obra citada, que si en el auditorio abundan las personas idiotas, *debe proferirse el sermon en estilo fácil y sencillo, descendiendo hasta la vulgaridad* (son sus propias palabras) *segun lo exija el provecho de los oyentes. Muy diferente es* (añade) *el estilo de las oraciones académicas, del de los sermones.* Advierte á mayor abundamiento, que haria muy mal el que para los sermones tomase por modelo, el estilo de su sobrecitado libro. Su parecer por lo tanto conviene con el nuestro, esto es, que componiéndose el auditorio en gran parte de gente ignorante, para que sea fructífero el sermon, debe ser sencillo y aun humilde, atemperándose á la capacidad de los oyentes. ¿Como pues ha podido sentar que la dignidad de los asuntos que se tratan en el púlpito requiere un estilo cultivado, para poner mas evidentes las máximas espirituales: y que algunos, por ser poco versados en los primores de su idioma, prescinden de ellos, calificándolos de perjudiciales para la devocion?

11. Contestemos á la objecion del memorado P. Bandiera, cuyo parecer en este punto no deja de ser sospechoso, pues siendo un consumado profesor de grámatica, habrá tal vez emitido su opinion, impulsado de su aficion á la cultura del idioma. Dice el mencionado autor que conviene presentar las cosas espirituales bajo un brillante punto de vista No es de este parecer S. Ambrosio, segun el cual no necesita el orador cristiano de la pompa y correcion de estilo, por cuyo motivo eligió el Señor para predicar la fe á unos rudos pescadores propios para anunciar la palabra de Dios desnuda y sencilla: *Prœdicatio christiana, non indiget pompa et cultu sermonis: ideoque piscatoris homines imperiti electi sunt, qui evangelizarent. (S. Ambr. in Ep. ad Cor.)* Tampoco sigue la opinion del P, Bandiera el erudito Natalio Alejandro, cuando establece que la palabra de Dios no necesita de afectados y floridos atavíos, bastándole el adorno de su natural é innato decoro, resultando de ello que se presenta bajo de un punto de vista mas brillante, para servirnos de las mismas palabras del padre Bandiera, en cuanto se propone de un modo el mas sencillo. Permítase repetir las palabras de Natalio Alejandro, ya anteriormente citadas atendido lo muy concluyentes que son para nuestro objeto: *Simplicitatem sermonis, non penitus christiana destitutam eloquentia, naturali decore ornatam, non fucatam, comitetur humilitas concionatoris. Quo minor in mediis humanis fiducia, minor eloquentiœ sœcularis affectatio, eo major spiritui et virtuti Dei ad conversionem animarum locus datur.* De modo que la palabra de Dios cuanto mas sencillamente se anuncia, tanto mas se insinua en el corazon de los oyentes, pues como dice el Apóstol, es por su esencia tan viva y eficaz, que penetra con mas fuerza que la espada mas aguda: *Vivus est sermo Dei, et efficax et penetrabilior omni gladio ancipiti. (Hebr. 4, 12)* Ya anteriormente por boca de Jeremías habia Dios calificado su palabra de fuego que por sí mismo enciende, y de martillo que pulveriza las piedras, esto es los mas duros corazones: *Numquid non verba mea sunt quasi ignis, dicit Dominus, et quasi malleus conterens petram? (Jer. 23, 29,)* Veamos tambien lo que dice sobre el particular el autor de la obra imperfecta: *(Homil.*

16.) *Omnia verba divina. quamvis rustica sint et incomposita, viva sunt, quoniam intus habent veritatem Dei. et ideo vivificant audientem. Omnia autem verba sæcularia, quoniam non habent in se virtutem Dei, quamvis sint composita et ingeniosa, mortua sunt, propterea nec audientem salvant.* La palabra de Dios por lo tanto, bien que sencilla y popular, por sí misma es vida, y da la vida al que la escucha, por contener la verdad del Señor que persuade y mueve los corazones. Al contrario las palabras mundanas por mas escogidas que sean, faltándoles la virtud divina, en cuanto Dios no concurre en ellas, son palabras muertas y de consiguiente infructíferas. Segun otro autor muy docto, la divina palabra despojada de adornos, hiere los corazones; pero escesivamente engalanada es lo mismo que la espada dentro de la vaina: *Sicut gladius ferire nequit, nisi sit nudus, nam intra vaginam constitutus, quantumvis sit acutus, non vulnerabit: ita verbum Dei, ut impiorum corda vulneret, nudum esse debet, sine figurarum ornamento, aut vanæ elocuentiæ floribus. (Mansi disc. 11, n. 16)*

12. Dice el P. Bandiera, que los santos Padres escribieron con elegante estilo. Debo contestarle que nosotros no hemos oido sus sermones ni el modo como predicaban: leemos sus pláticas, las cuales por lo comun se escriben con alguna elegancia aun por los mismos que las han proferido de un modo sencillo y popular. La misma reflexion hace Muratori hablando de S. Ambrosio: «Es verdad, dice, que el Santo se espresa á menudo con alguna oscuridad, pero no han llegado á nosotros sus sermones del modo que los decia al pueblo. Compilaba en tratados ó libros lo que habia anunciado en el púlpito, añadiendo varios adornos y dejando desconocida la forma primitiva de sus discursos populares.» A mas, añade Muratori, los mas célebres Padres de la Iglesia, los Basilios, Agustines, Crisóstomos, ambos Gregorios, Gaudencios y Máximos, preferian en sus discursos dirigidos al pueblo la elocuencia popular á la sublime, segun nos lo comprueban evidentemente sus sermones, tales como los leemos, y lo que en otras obras han escrito los mencionados santos. Oigamos lo que dice san Juan Crisóstomo de los discursos sobrecargados de palabras pomposas y de cadenciosas cláusulas. *Hæc nos patimur verborum fucos conquerentes, et compositionem elegantem, ut delectemur proximum. Consideramus, quomodo videamur admirabiles, non quomodo morbos componamus. (Hom. 33, ad Pop.)* Añadiendo que quien tal practique debe llamarse: *Miser et infelix proditor.* Dice S. Agustin: *Non nos tonantia et poetica verba proferimus, nec eloquentia utimur seculari sermone fucata, sed prædicamus Christum crucifixum. (Serm. 1. de Acced. ad Grat.)*

13. Segun el P. Avila debe el predicador subir al púlpito con tal deseo del bien de las almas, que se proponga y espere, mediante el auxilio divino ganar para Dios todas las de su auditorio. Por esto aconseja S. Gregorio al predicador, que humille su estilo de modo que se acomode á la comprension mas limitada: *Debet ad infirmitatem audientium semetipsum contrahendo descendere; ne dum parvis sublimia, et idcirco non profutura loquitur, magis curet se ostendere, quam auditoribus prodesse. (S. Greg. Mor.*

[library stamp]

l. 20, c. 2.) Esto coincide con la opinion de Muratori, segun el cual el sagrado orador, predicando á gente rústica, conviene que se ponga en lugar de uno de esta clase, á quien otro quiere enseñar ó persuadir algo, para cuyo obejto *debe echar mano de la elocuencia mas popular é ínfima, para que su discurso guarde proporcion con la grosera capacidad de los oyentes, produciéndose de un modo familiar, sirviéndose de un estilo conciso, interpolando preguntas y respuestas:* concluyendo, *que en tales sermones consiste la habilidad en saberse acomodar á aquel modo de hablar y á aquellas figuras, que suelen hacer mas impresion en un discurso vulgar.*

14. Tambien escribe S. Gregorio, que tiene por indigna del orador evangélico la estricta sujecion á las reglas gramaticales, ó como diríamos nosotros á los preceptos de la academia: por lo que, segun añade el Santo en sus sermones muy poco le importaba pasar por ignorante incurriendo en barbarismo: *Non barbarismi confusionem devito, etiam præpositionum casus servare contemno, quia indignun existimo, ut verba cœlestis oraculi restringam sub regulis Donati. (S. Greg. apud S. Antonin 2, p. Hist. tit. 12. c. 4. §. 12.)* S. Agustin, comentando las palabras de David: *Non est occultatum os meum á te, quod fecisti in occulto,* considerando que la palabra *os* significa la boca y el hueso, como de este último habla el profeta, no se desdeñó de escribir *ossum,* diciendo que preferia incurrir en la crítica de los gramáticos, antes que esponerse á que el pueblo no le entendiese. *Habeo in abscondito quodlam ossum: sic potius loquamur, melius est ut reprehendant nos grammatici, quam non intelligant populi. (S. Aug. in Psal. 138, cap. 115.)* Este es el caso que hicieron los Santos del esmero en el lenguage cuando hablaban al pueblo. Tambien en el libro 4. de *Doctr. Christ. c. 28.* nos advierte el mismo santo Doctor, que generalmente en nuestros sermones nos atengamos á las cosas y no á las palabras: *In ipso sermone malit* (Concionator) *placere rebus magis, quam verbis; nec doctor verbis serviat, sed verba doctori.* ¡Admirable documento! No debemos sujetarnos á las palabras con peligro de ser oscuros; antes al contrario, las palabras deben servirnos para hacernos entender con facilidad y para conmover á los oyentes.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

DILUCIDATIÓNES SELECTÁRUM
S. SCRIPTÚRÆ QUÆSTIÓNUM.
Auctóre R. A. P. F. Martíno Wóuters,
Ord. Eremit. S. Augustini, in alma Universitáte Lovan. Licentiáto, et S. S. Litterárum Professóre. Nova edítio revísa, et apícibus insigníta.

Consta de dos tomos en 4.° y rústica que se venden en esta Imprenta á 50 reales.

ASTORGA =1867. Imp. y lib. de D. Antonio Gullon, plaza de la Constitucion, 9.